



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 12 de Mayo de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°1145/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/05/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7460/14

Artículo 1°.- Dispónese sobre calle 32 N°740, sobre mano derecha, estacionamiento reservado para discapacitado.-

Artículo 2°.- Dispóngase demarcar cordón de color amarillo en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria correspondiente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-